

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

19 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 842 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°80 del 21/03/2016. Certificado de Zonificación N°022 del 16 de marzo del 2016 de la DOM. Colilla Provisoria de RUT de Comercial Engel SpA del SII. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Christiane Graciela Engel Warnke. Contrato de Arriendo Jaar Hermanos Limitada a Servicios Engel SpA del 19 de febrero del 2016. Constitución de Sociedad por Acciones, Comercial Engel SpA. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Deuda, Tesorería General de la Republica. Rol Semestral de Contribuciones Bienes Raíces 2015 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) ✓
AL CONTRIBUYENTE:	COMERCIAL ENGEL SPA
RUT N°:	76.591.054-4
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS.
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA N°1258, LOCAL 6, SITIO 15, MANZANA PM.6, PINARES DE MONTEMAR, CONCÓN
ROL N°:	6206-15
SEMESTRE	1ER. SEM.2016
PATENTE	\$ 22.478.- ✓
ASEO	\$ 20.396.- ✓
PROPAGANDA (5.796 MT2. N/L)	\$ 48.985.- ✓
TOTAL	\$ 91.859.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/NAN/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

